

RESUMEN EJECUTIVO — MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS 2.0

Xtreme Mining Limitada, en cumplimiento de la Ley N°20.393 y sus modificaciones, ha adoptado e implementado un Modelo de

Prevención de Delitos (MPD) que refleja el compromiso de la empresa con la ética, la transparencia y el cumplimiento normativo en todas sus actividades de extracción, elaboración y comercialización de áridos y hormigón.

¿Qué es el Modelo de Prevención de Delitos?

Es un conjunto estructurado de políticas, procedimientos y controles cuyo objetivo es prevenir la comisión de delitos en el

desarrollo de las actividades de Xtreme Mining Limitada, y con ello evitar que la empresa, sus trabajadores, proveedores o prestadores de servicios incurran en responsabilidad penal. El MPD es obligatorio para todos quienes participan en la organización: administradores, gerentes, trabajadores, proveedores y prestadores de servicios.

Marco Normativo

El modelo se sustenta en la legislación chilena vigente en materia de responsabilidad penal de las personas jurídicas y delitos económicos, aplicada a los riesgos propios del sector minero y de la construcción:

Ámbito	Ejemplos de delitos cubiertos
Responsabilidad penal general (Ley N°20.393)	Cohecho, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, receptación, negociación incompatible, corrupción entre particulares, apropiación indebida, administración desleal, contaminación de aguas
Delitos económicos (Ley N°21.595)	Ampliación del catálogo de delitos con relevancia penal para ejecutivos, gerentes y directores
Extracción de áridos (Ley N°21.800)	Falsificación o adulteración de certificados de origen y habilitaciones técnicas vinculadas a la extracción de áridos

Pilares del Modelo

Pilar	Descripción
Encargado de Prevención de Delitos (EPD)	Responsable de implementar, supervisar y reportar el funcionamiento del MPD ante la administración de la empresa.
Código de Ética y Conducta	Establece los principios y estándares de comportamiento exigibles a trabajadores, proveedores y terceros.
Matriz de Riesgos de Delitos	Identifica y evalúa los riesgos penales propios del giro minero y de la construcción, actualizada anualmente.
Políticas y Procedimientos	Conflicto de interés, regalos y atenciones, y demás normativa interna de prevención.
Canal de Denuncias	Vía confidencial, anónima y libre de represalias, disponible para trabajadores, proveedores y terceros.
Programa de Capacitación	Formación anual obligatoria para todos los trabajadores, con un programa reforzado y presencial para la plana gerencial y jefaturas estratégicas.
Supervisión y Monitoreo	Revisión periódica del modelo por el Administrador, el EPD y el Comité de Ética.

Canal de Denuncias

Xtreme Mining Limitada cuenta con un Canal de Denuncias disponible para trabajadores, proveedores y terceros, que garantiza confidencialidad, anonimato y ausencia de represalias frente a cualquier denuncia relacionada con conductas contrarias al MPD o a la ley.

Formación y Cultura de Cumplimiento

La empresa desarrolla anualmente un programa de capacitación obligatorio para todos l

os trabajadores, y una jornada presencial reforzada dirigida a la plana gerencial y jefaturas estratégicas. Adicionalmente, durante el mes de agosto se realiza la campaña interna "Mes de Compliance", que difunde diariamente contenidos sobre las leyes y políticas que forman parte del MPD.

Nuestro Compromiso

Xtreme Mining Limitada reafirma su compromiso con el cumplimiento de la ley, la integridad en sus relaciones comerciales — incluyendo su vínculo con clientes como CODELCO Chile — y la mejora continua de su Modelo de Prevención de Delitos, el cual es revisado y actualizado al menos una vez al año por el Encargado de Prevención de Delitos.

Para consultas o denuncias relacionadas con el Modelo de Prevención de Delitos, contáctenos a través del Canal de Denuncias disponible en este sitio web.

Nombre / Cargo	Firma
Elaborado Natalia Díaz Encargada de Prevención de Delitos Jefe *Compliance*	
Aprobó Gerente General Victor Rojas F. *Xtreme Mining Ltda*	